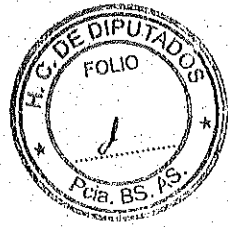




EXPTE. D- 1926 124-25



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de,

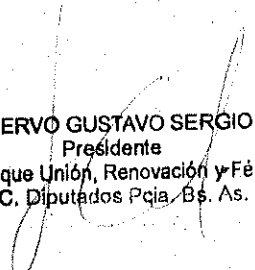
LEY

ARTÍCULO 1.- Exímase de la totalidad del pago de aranceles provinciales que se generen por servicios administrativos y cualquier otro rubro derivado del otorgamiento de licencias de conducir a los bomberos voluntarios que formen parte de las instituciones bomberiles reconocidas como tales por la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2.- Serán acreedores del beneficio previsto en la presente ley los bomberos voluntarios que acrediten fehacientemente mediante credencial y/o documento su pertenencia a un cuerpo activo de bomberos de la Provincia de Buenos Aires.

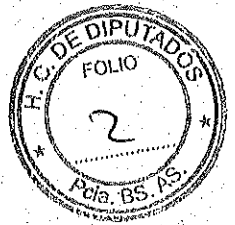
ARTÍCULO 3.- Invítese a los Municipios a adherir a la presente iniciativa eximiendo a los bomberos voluntarios del pago de las tasas correspondientes al momento de emitir y/o renovar las licencias.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


CUERVO GUSTAVO SERGIO
Presidente
Bloque Unión, Renovación y Fé
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



EXPTE. D- 1926 124-25



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

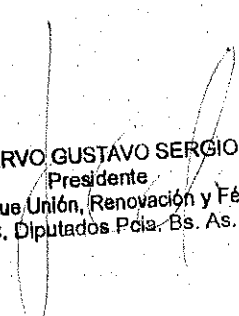
FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objetivo propiciar condiciones adecuadas que contemplen la gran tarea que asumen y cumplen los bomberos voluntarios en nuestra sociedad, reconociendo la importancia que reviste la licencia de conducir en el ejercicio de sus funciones.

En particular, el proyecto plantea la eximición total del pago de los aranceles que se generen por servicios administrativos y cualquier otro rubro derivado del otorgamiento de licencias de conducir a los bomberos voluntarios que formen parte de las instituciones bomberiles reconocidas como tales en la Provincia de Buenos Aires.

En línea con la Ley Nacional 27.629 de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios y la Ley Provincial 15.422 de adhesión a la misma, mediante las cuales se otorga un régimen tarifario especial a estas instituciones y en el reconocimiento de la labor fundamental que llevan adelante para la protección y seguridad de nuestra comunidad de manera voluntaria y profesional, con sacrificio, abnegación y desinterés, este proyecto constituye otra forma de apoyo a los miembros de estas instituciones, facilitando el acceso a esta gran herramienta para el desempeño de sus funciones.

A mérito de las consideraciones vertidas, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


CUERVO GUSTAVO SERGIO
Presidente
Bloque Unión, Renovación y Fé
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.